

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1999.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.576-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO MARTÍN MELÉNDEZ, representado por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización, sobre daños causados por sentencia de 31-10-1996 del T. C., establecido en la Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/551/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1999.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.556-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN RAMÓN CUÑAT ANDRÉS, representado por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación AC.C.M. 18/9/98 denegatorio de indemnización por los daños causados por sentencia de 31-10-1996 del T. C., Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/559/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1999.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.557-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SEGUNDO ALONSO JIMÉNEZ y otros, representado por la Procuradora señora Rosique Samper, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización, sobre daños causados por sentencia de 31-10-1996 del Tribunal Central, Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/548/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1999.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.569-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL SALÓN RECREATIVO LOS TRES ASEES, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de AC.C.M. de 18-9-1998, denegatorio de indemnización, por daños causados por sentencia de 31-10-1996 del T. C., Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/563/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1999.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.543-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

La Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 321/1998, que se sigue ante la misma a instancia de don Boaventura Simao Vaz, contra la Administración General del Estado ha dictado la siguiente, que dice así:

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidentes. Magistrados: Mateos. Xiol.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.

Dada cuenta. Se tiene por presentado el anterior escrito de don Boaventura Simao Vaz, por el que solicita se le designe Abogado y, en su caso, Procurador del turno de oficio para interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución de expulsión dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid.

Y visto su contenido y el órgano que dictó la resolución que se pretende recurrir, remítase dicha petición de asistencia jurídica gratuita a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por ser el Tribunal competente para el conocimiento del asunto principal, emplazando al recurrente don Boaventura Simao Vaz, para que en el término de quince días comparezca ante el mismo a usar de su derecho.

Se designa Magistrado Ponente al excelentísimo señor don Juan Antonio Xiol Ríos.

Contra esta resolución cabe recurso de súplica a interponer ante esta Sala dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo acuerdan los señores del margen y firma el señor Presidente. Doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Boaventura Simao Vaz, con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de enero de 1999.—El Secretario.—4.551-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A170/98, del Ramo de Correos, Sevilla.

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de enero de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/99, del Ramo de Loterías, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del perjuicio ocasionado en los fondos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en concepto de intereses legales del descubierto producido entre los meses de febrero a mayo de 1994, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión de la Administración de Loterías número 94 de Barcelona, estimándose provisionalmente dichos intereses en la cantidad de 236.949 pesetas;

lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—6.572-E.

Procedimiento de reintegro número A7/99, del Ramo de Correos, Cáceres.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de enero de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A7/99, del Ramo de Correos, provincia de Cáceres, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de 86.500 pesetas, como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación de los giros postales números 164, 1974/32294 y 141 impuestos, respectivamente los días 19 y 24 de enero de 1998 y 5 de febrero de 1998; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—6.573-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/651/1998.—Doña MARIAN MUMUNDI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-1998, sobre desestimación de la petición de reexamen de la resolución de fecha 12-6-1998, por la que se inadmitió a trámite el derecho de asilo.—2.829-E.

1/1.110/1998.—Don JOSÉ ENSESA MONSALVATGE contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.832-E.

1/2.491/1995.—Contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—2.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1999.—El Secretario.

#### Sección Tercera

##### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En esta Sección con el número 3/558/1996 se tramita recurso contencioso-administrativo, a instancia de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT, contra resolución de fecha 28-2-1996, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y con fecha 14-10-1997 se dictó providencia, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta del anterior escrito de don José María Llorente Diez, no ha lugar al no haber cumplido el requerimiento efectuado en providencia de 9-6-1997».

Y para que sirva de notificación al referido don José María Llorente Diez, cuyo domicilio en Madrid se desconoce, se expide el presente ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1999.—La Secretaria.—4.181-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/601/1998.—Don JULIO GÓMEZ ALONSO contra resolución de fecha 6-10-1998 por la que se inadmite el recurso ordinario interpuesto por el citado recurrente contra la resolución de fecha 15-7-1998, del Secretario de Estado de Justicia, denegatoria de la compatibilidad como Profesor Ayudante de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Secretario.—4.188-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/41/1999.—Doña MARÍA JOSÉ CAROT MARQUÉS contra resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 4-11-1998, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de fecha 17-11-1997.—4.179-E.

3/42/1999.—Doña ESPERANZA SERRANO MOLINA y otros contra resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 4-11-1998, por la que se aprueba y publica la relación defi-

nitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de fecha 17-11-1997.—4.180-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.098/1998.—Doña MARÍA MILAGROS MARTÍNEZ BRAVO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-5-1998, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—2.551-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.461/1998.—Doña ÁNGELA ITALIA DI MATEO MAIO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre solicitud de homologación del título de Médico Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—2.553-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.462/1998.—Don ANTONIO POSTIGO BUTRÓN representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-10-1998, sobre indemnización a cargo del Estado por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-